







ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL NAJERILLA EN EL T.M. DE CENICERO (LA RIOJA)".

EXPEDIENTE: ND-261601/2-EO-LR24

ANTECEDENTES

<u>Primero</u>.- Vista la Memoria Justificativa para la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL NAJERILLA EN EL T.M. DE CENICERO (LA RIOJA)", emitida con fecha de 17 de julio de 2024 por el Subdirector de Obras y Explotación con la conformidad del Director Técnico de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. ("SEIASA").

<u>Segundo</u>.- Visto el Informe favorable emitido por la Abogacía del Estado con fecha 23 de julio de 2024, en relación al Pliego de Condiciones, Cuadro Resumen y modelo de contrato para la contratación del referido servicio.

<u>Tercero</u>.- Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en calidad de Órgano de Contratación, en su sesión celebrada con fecha 30 de julio de 2024, en virtud del cual se aprobó:

- a) Autorizar el inicio del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL NAJERILLA EN EL T.M. DE CENICERO (LA RIOJA) ", conforme a los trámites del procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y ss. de la LCSP, no sujeto a regulación armonizada, con un valor estimado de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.537.211,69 €), IVA no incluido.
- b) Declarar la tramitación de urgencia del expediente, vista la previsible duración del procedimiento de adjudicación, el tiempo necesario para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, previa formalización del contrato y el plazo estimado para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo previsto en el articulo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el articulo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (RDL 36/2020), siendo la finalidad garantizar la terminación de las obras antes de agosto de 2026 de conformidad con los hitos y objetivos fijados para la ejecución del referido Plan, para la obtención de la financiación procedente del Programa NEXT GENERATION EU.
- c) Autorizar al Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el acuerdo anterior.

SEIASA c/José Abascal, nº 4 – 6ª planta 28003 MADRID TEF: 91 781 36 87 FAX: 91 781 36 88







Presidente Ejecutivo

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de la delegación conferida y de lo que establecido en los artículos 117 y 119 de la LCSP, artículo 50 del RDL 36/2020 y demás disposiciones de aplicación, iniciar los trámites oportunos para el inicio del procedimiento, mediante procedimiento abierto de tramitacion urgente, para la adjudicación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDIENTE AL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL NAJERILLA EN EL T.M. DE CENICERO (LA RIOJA)", con un valor estimado de CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.537.211,69 €), IVA no incluido.

<u>SEGUNDO</u>.- Iniciar la licitación del contrato que se tramitará a través de **procedimiento abierto de tramitacion urgente** del expediente, no sujeto a regulación armonizada, mediante la publicación de los Pliegos de Condiciones y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Madrid, a la fecha de la firma.

Francisco Rodríguez Mulero